

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 13335** *Resolución de 9 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por el órgano de control de Irlanda de la cesión de cartera de Chartis Excess Limited a Aig Europe Limited.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y en el artículo 129.3 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que el órgano de control de Irlanda ha comunicado la aprobación, con fecha 11 de octubre de 2013 y fecha de toma de efectos 1 de diciembre de 2013, de la cesión de cartera de la entidad Chartis Excess Limited a la entidad Aig Europe Limited.

Se advierte que los contratos de seguro que asuman compromisos localizados en España podrán ser rescindidos por los tomadores en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho los tomadores al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.